REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 701 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 29 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 118-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORPIU de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Piura; el Informe N° 890-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 333-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe Legal N° 332-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al Expediente SIGEDO 18278-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 926-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 03 de agosto del 2017, se declara procedente la elegibilidad de las Instituciones Educativas, Sedes y Programas de Formación y Costos de Estudios de la "Beca Doble Oportunidad – Convocatoria 2017", en el cual se establece "*Anexo I – Costos Académicos de las Instituciones de Educación Superior Declaradas Elegibles, para el Concurso de la "Beca Doble Oportunidad" – Convocatoria 2017, (...) Centro de Formación: SENATI, Programa de Capacitación: Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación, Sede: A Nivel Nacional, (...) Periodo: III Modulo, 1 Costo Admisión: 0, 2 Matrícula, Cuota: 1, Costo Unitario: 330, Costo Total: 330, 3 Pensiones, Cuota 4, Costo Unitario: 330, Costo Total: 1320, 4 Costo Kit de Seguridad, Cuota N° 1, Costo Unitario: 280, Costo Total: 280, 5 Costo de Uniforme, Cuota N° 1, Costo Unitario: 250, Costo Total 250, 6 Certificación, 0, Total Costo por becario: 2180; y Programa de Capacitación: Confeccionista de Prendas de Vestir, Sede: A Nivel Nacional, (...) Periodo: III Modulo, 1 Costo Admisión: 0, 2 Matricula, Cuota: 1, Costo Unitario: 295, Costo Total: 295, 3 Pensiones, Cuota 4, Costo Unitario: 295, Costo Total: 1180, 4 Costo Kit de Seguridad, Cuota N° 1, Costo Unitario: 280, Costo Total: 280, 5 Costo de Uniforme, Cuota N° 1, Costo Unitario: 250, Costo Total 250, 6 Certificación, 0, Total Costo por becario: 2005*";

Que, en el Anexo N° 02 del Convenio Específico N° 07-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, para la implementación de la "Beca Doble Oportunidad",

suscrito de fecha 22 de febrero del 2018, en el que se establece "*Anexo N° 2 Cronograma de Pagos 2017/2018/2019, Programa de Formación: Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación, (...) Semestre 2018-II (Modulo III), N°1, Concepto: Matrícula, Cuota N°: 1, Costo Unitario por becario: S/ 330.00, Mes de Pago: Noviembre 2018, N° 2, 3, 4 y 5, Concepto: Pensiones, Cuotas N°: 1, 2, 3 y 4, Costo Unitario por becario: S/ 330.00, Mes de Pago: Cuota 1 (Noviembre 2018), Cuotas 2, 3 y 4 (Febrero 2019), N° 6, Concepto: Kit de Seguridad, Cuota N°: 1, Costo Unitario por becario: S/ 280.00, Mes de Pago: Noviembre 2018, N° 7, Concepto: Uniforme, Cuota N°: 1, Costo Unitario por becario: S/ 250.00, Mes de Pago, Noviembre 2018, Costo Total por Semestre 2018-II: S/ 2 180.00; y Programa de Capacitación: Confeccionista de Prendas de Vestir (...)Semestre 2018-II (Modulo III), N°1, Concepto: Matrícula, Cuota N°: 1, Costo Unitario por becario: S/ 295.00, Mes de Pago: Noviembre 2018, N° 2, 3, 4 y 5, Concepto: Pensiones, Cuotas N°: 1, 2, 3 y 4, Costo Unitario por becario: S/ 295.00, Mes de Pago: Cuota 1 (Noviembre 2018), Cuotas 2, 3 y 4 (Febrero 2019), N° 6, Concepto: Kit de Seguridad, Cuota N°: 1, Costo Unitario por becario: S/ 280.00, Mes de Pago: Noviembre 2018, N° 7, Concepto: Uniforme, Cuota N°: 1, Costo Unitario por becario: S/ 250.00, Mes de Pago, Noviembre 2018, Costo Total por Semestre 2018-II: S/ 2 005.00";*

Que, el Informe 118-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORPIU, de fecha 17 de abril del 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Piura reporta sobre la solicitud el reconocimiento deuda a favor de 31 becarios por concepto de costos directos (Matrícula, Pensión 1, Kit de Seguridad y Uniforme) del semestre académico 2018-II de la Beca Doble Oportunidad – Convocatoria 2017 y efectivizar a la IES SENATI SEDE PIURA, por el importe de S/ 35 840.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), que acompaña la solicitud de pago N° 25167 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 11032 de fecha 16 de abril del 2019 y efectivizar a la IES SENATI SEDE PIURA;

Que, asimismo, precisan que la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, de acuerdo a UCCOR Piura, la causal del reconocimiento de deuda, es "*Con fecha 18 de diciembre 2018 se generó y firmó la solicitud de pago N°24137 y conformidad de pago la cual fue anulada, el cual no fue procesado el año fiscal 2018. Según motivos señalados en el Anexo 01 y Anexo 02 del Memorándum N°12-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF y Memorándum N° 13-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF respectivamente; sin embargo, la solicitud y conformidad fue anulada y nuevamente se procesó el día 16 de abril 2019 con la solicitud de pago N°25167 y conformidad de pago N° 11032".* Según se explica;

Que, mediante el Informe N° 890-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF del 08 de mayo de 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Piura que contiene todos los elementos para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda, esta Unidad concluye que, resulta viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto de S/ 35 840.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de 31 becarios por concepto de costos directos (Matrícula, Pensión 1, Kit de Seguridad y Uniforme) del Semestre académico 2018-II de la Beca Doble Oportunidad - Convocatoria 2017 y efectivizar a la IES SENATI SEDE PIURA, en merito que se ha verificado la siguiente información es una obligación pendiente de pago derivada de un gasto autorizado por la Unidad CCOR Piura a favor de 31 becarios y efectivizar a la IES SENATI SEDE PIURA y derivado del ejercicio presupuestal (período 2018), verificando que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de

servicios académicos N° 11032 de fecha 16 de abril del 2019 emitido por la UCCOR Piura; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, mediante el Informe 333-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 23 de mayo de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, concluye que en base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento se considera viable el reconocimiento de deuda por el monto de S/ 35 840.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), por los servicios académicos a treinta y uno (31) becarios de la Beca Doble Oportunidad - Convocatoria 2017 de la IES SENATI Sede Piura, por concepto de costos directos (Matrícula, Pensión 1, Kit de Seguridad y Uniforme) del Semestre Académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI Sede Piura, de acuerdo al Convenio Específico N° 07-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la menciona Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) *La emisión*

de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)";

Que, el numeral 6.10.8 de las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan sobre la programación de reconocimiento de deudas, "*En los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda (...)*";

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "*Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos*";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 11 de marzo de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores";

Que, por lo expuesto y de acuerdo al marco legal vigente, resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 35 840.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), por los servicios académicos a treinta y un (31) becarios de la Beca Doble Oportunidad - Convocatoria 2017 de la IES SENATI Sede Piura, por concepto de costos directos de servicios académicos de Matrícula, Pensión (cuota 1), Kit de Seguridad y Uniforme, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI, aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 926-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el Anexo N° 02 del Convenio Específico N° 07-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N^{ros} 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 35 840.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), por los servicios académicos a treinta y un (31) becarios de la Beca Doble Oportunidad - Convocatoria 2017 de la IES SENATI Sede Piura, por concepto de costos directos de servicios académicos de Matrícula, Pensión (cuota 1), Kit de Seguridad y Uniforme, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI, aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 926-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el Anexo N° 02 del

Convenio Específico N° 07-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRONABEC

Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

PRONABEC V°B° DIRECTOR Unidad de Contabilidad y Control Previo

ANEXO N° 01

N° DE BECARIOS	31 BECARIOS
BECA	BECA DOBLE OPORTUNIDAD
CONVOCATORIA	2017
IES	SENATI
SEDE	PIURA
CONCEPTO	COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN (CUOTA 1), KIT DE SEGURIDAD Y UNIFORME.
PERIODO	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA / CARRERA	CONCEPTO	MONTO
1	46861629	ALVARADO PEÑA, ELIDA	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
2	48512374	ALVAREZ ROMAN, NORMA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
3	75949963	BERNABE RUIZ, EDHERT ABRAHAM	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
4	75251251	BONILLA ARAUJO, GINA CAROLINA	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
5	71723664	BONILLA FLORES, HEIDY STHEFANIE	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
6	73375873	CHAPILLIQUEN CALLE, MARTIN AARON	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
7	73102647	CHERO CURO, TATIANA ALEXANDRA	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
8	75668788	CORDOVA BERRU, RUBI ESMERALDA	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
9	74774332	GARCIA MORAN, NAYELI BRIGHIT	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
10	77170907	GUAYANAY SANCHEZ, FANY DEL ROSARIO	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
11	71992501	GUTIERREZ LOPEZ, KARINA MABEL	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
12	74485554	HUAMAN RUIZ, LOURDES DEL PILAR	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
13	75984085	JARAMILLO CHIRA, HARRELSON LUIS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
14	48678918	JIMÉNEZ CRUZ, YURKIN	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
15	74559631	LIZANA COVEÑAS, JULIO CESAR	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
16	77159241	MONTALVAN JIMENEZ, ELDER ROXANI	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
17	76628950	NUÑEZ PEÑA, ELISA	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
18	47198144	PAICO RUESTA, DIANA KAROLINA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
19	77289330	PANTA SEVERINO, KASSANDRA NATALY	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
20	70672915	RAMIREZ AYALA, GREYSSI KATHERINE	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
21	48521614	SANDOVAL CUEVA, KATHERINE MERCEDES	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
22	77054770	SANTIAGO PRADO, MARILYN FIORELLA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
23	72678992	SERNAQUE PALACIOS, JERSON EFRAIN	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
24	76725806	TORRES JIBAJA, NELSON REYNALDO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
25	70353616	VALDIVIEZO CASTILLO, ERICK JEAN PIERRE	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
26	70043440	VARGAS JIMENEZ, ROBERTO CARLOS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
27	48080750	VILELA BRICEÑO, MARIA DEL CARMEN	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
28	77846490	VILLA ARTEAGA, FELIX FERNANDO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
29	72131378	VILLANUEVA INCA, LIZ KATE ROSE	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
30	75448914	ZAPATA BARRANZUELA, GLADYS MERCEDES	CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,120.00
31	75448919	ZAPATA BARRANZUELA, YESSENIA DEL ROSARIO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Matrícula + Pensión 1 + Kit de Seguridad + Uniforme	1,190.00
MONTO TOTAL: (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles)					**S/ 35 840.00**

PRONABEC - Unidad de Contabilidad y Control Previo - V°B° DIRECTOR